

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de mayo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 253.480/79 del registro de la Subsecretaría de Administración y

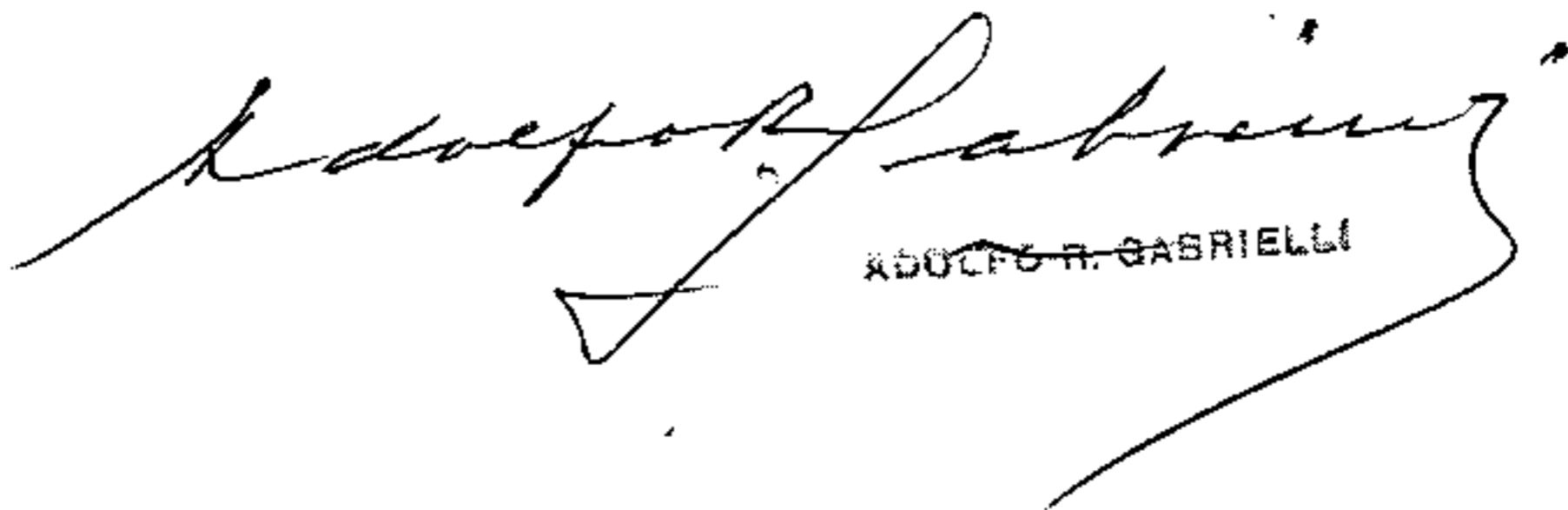
Considerando:

Que por las presentes actuaciones la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital solicita la provisión y colocación de teléfonos tipo "Jefe / Secretaria" para los Señores Jueces y Secretarios de Sala de dicho Tribunal.

Que, conforme resulta de las constancias obrantes en estas actuaciones, satisfacer tal pedido su pondría efectuar una erogación que no es aconsejable, teniendo en cuenta el alto costo de los elementos que se peticionan y la política de restricción de gastos que impone la actual situación financiera.

Por ello, se resuelve no hacer lugar -por el momento- a lo peticionado en estas actuaciones por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital.

Regístrese, hágase saber y devuélvase.-


ADOLFO R. GABRIELLI